



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN Nº 02/2013

### Segunda Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Bordo Costero

<b>Fecha:</b> Martes 19 de Noviembre de 2013 <b>Lugar:</b> Salón Prat <b>Hora Inicio:</b> 15:00 horas <b>Hora Término:</b> 17:30 horas.	<b>Participan:</b> Gobernación Provincial de Elqui; Gobernación Provincial de Limarí; Gobernación Marítima; Consejero Regional Pablo Muñoz; Consejero Regional Nathan Trigo; SEREMI de Desarrollo Social; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía; SEREMI de Salud; SEREMI de Educación; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de La Higuera; Municipalidad de La Serena; Municipalidad de Coquimbo; Municipalidad de Ovalle; Municipalidad de Canela; Municipalidad de Los Vilos; Sernapesca; Sernatur; Dirección de Obras Portuarias; IFOP; Empresa Portuaria de Coquimbo; FETRAMAR; FEPEMACH; Universidad Católica del Norte; FEDEPESCA; Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena.
--	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero el señor Juan Francisco García Mc-Vicar, Intendente Regional (S), quién da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2013, a las 15:00 hrs, en primera citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Aprobación Acta anterior (Sesión Ordinaria realizada el 27 de junio de 2013).
2. Correspondencia
3. Solicitud de concesión marítima sobre un sector de terreno de playa, en Avenida Costanera de Coquimbo, presentada por Pía Macarena Lenck Alvarado, con el objeto de construir y operar un bar-restaurante.
4. Solicitud de concesión marítima mayor sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en Bahía de Conchalí, Punta Chungo, comuna de Los Vilos, presentado por Minera Los Pelambres S.A., con el objeto de construir y operar un muelle mecanizado con un sitio de atraque.
5. Solicitud de renovación de destinación marítima sobre un sector de fondo de mar y porción de agua en la localidad de Punta de Teatinos, comuna de La Serena, presentada por el Servicio Nacional de Pesca, con el objeto de amparar un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
6. Modificación Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC.

#### **1.- Aprobación del Acta.**

El Sr. Intendente Regional (S) consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, se da por aprobada el acta.

#### **2.- Correspondencia.**

La Sra. Claudia Rivera, Secretaria Técnica de la CRUBC, informa que se recibió la siguiente correspondencia:

1. Con fecha 30 de julio del 2013, se recibe oficio del Ministro de Defensa, solicitando Un Informe resumido de la propuesta de usos preferentes, cartografía de usos y una síntesis del estado de avance de lo anterior, con el fin de ser presentado ante la CNUBC. Se informa que dichos antecedentes fueron enviados mediante Ord. N°3216, de fecha 28 de agosto del presente.
2. Con fecha 26 de agosto del 2013, se recibe carta de la señora Sheila Black Yung, solicitando apoyo del presidente de la CRUBC en la materialización de proyecto en la Avenida del Mar en la ciudad de La Serena, el cual ha tenido dos rechazos consecutivos, sin observaciones al proyecto presentado, sino aduciendo imposibilidad de tramitación por impedimento administrativo del Ministerio de Defensa para llevar adelante estas iniciativas, situación que resulta ilógica, ya que son varias las tramitaciones que se han hecho para dicha zona y que han sido enviadas para pronunciamiento de la CRUBC. Se informa que mediante Ord. N°3501, de fecha 13 de septiembre, se solicitó a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas informar los criterios que estaría aplicando para no acoger dicha solicitud u otras similares que se presenten, dejando a la vez de considerar la opinión regional, siendo una de las funciones principales establecidas en el Reglamento de Funcionamiento de la CRUBC.

### **3.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.**

A continuación se trata el tercer punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de Concesión Marítima sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Avenida Costanera, Comuna de Coquimbo, con el objeto de construir y operar un bar-restaurante, considerando espacio para estacionamientos y áreas verdes, presentada por Pía Macarena Lenck Alvarado.**

Expone la señora Claudia Rivera Rojas, Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y Secretario Técnico de la CRUBC.

Antecedentes de la Concesión Marítima:

<b>Antecedentes</b>	Concesión Marítima Menor sobre un sector de terreno de playa, en sector denominado avenida Costanera, Comuna y Región de Coquimbo.
<b>Solicitante</b>	Pía Macarena Lenck Alvarado
<b>Objeto de la concesión</b>	Construir y operar comercialmente un bar-restaurante, considerando espacio para estacionamiento y áreas verdes.
<b>Tipo de concesión</b>	Menor (Plazo 10 años)
<b>Sectores requeridos</b>	Terreno de Playa en área urbana.
<b>Inversión</b>	3.240 U.F. (M\$ 75.250, aprox.)
<b>Tiempo de construcción</b>	El tiempo de construcción de la obra a ser emplazada en el sector solicitado en concesión es de 8 meses.
<b>Superficies</b>	<b>Sector 1 (Restaurant - Pub): 371,02 m<sup>2</sup></b> Venta de alimentos, sandwich, helados, bebidas y otros. <b>Sector 2 (Estacionamiento): 115,31 m<sup>2</sup></b> Estacionamientos clientes.
<b>Superficie Total</b>	<b>486,33 m<sup>2</sup></b>
<b>Fecha Ingreso Solicitud CC.MM</b>	22 de Febrero del 2013.

#### **Relación con la Zonificación Costera.**

La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece como Ciudad a “las áreas incluidas en los Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs).”

**CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA**, reunida el jueves 26 de septiembre del 2013:

**Gobernación Marítima**

- Solicitud cumple con los requisitos técnicos y administrativos requeridos para su otorgamiento. Cabe señalar que el sector en comento ha sido ocupado en períodos estivales anteriores por la solicitante, por lo que se considera que es un aporte para consolidar la oferta y diversidad de servicios al turismo local y regional.

**MINVU**

- En el área de la competencia del MINVU, no tiene observaciones a la solicitud de concesión marítima.

**Sernapesca**

- Pronunciamiento favorable, toda vez que el sector solicitado no se sobrepone con concesiones marinas para acuicultura tramitadas o en trámite, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y Parques o Reservas Marinas.

**Dirección de Obras Portuarias**

- Opina favorablemente de la solicitud presentada, dado que cumple con los usos del suelo estipulado en la zonificación del borde costero y en el plan comunal, además de cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de Concesiones Marítimas.

**Gobierno Regional**

- Solicitud concesión marítima se encuentra dentro del uso preferente definido Ciudad (Zona Urbana), regulada por Plan Regulador de la Comuna de Coquimbo, instrumento normativo que prevalece sobre zonificación costera de carácter indicativo.

**Ministerio de Medio Ambiente**

- No ve impedimento en la aprobación de dicha solicitud, toda vez que no existe superposición con otras concesiones, ni incompatibilidad con los usos preferentes de la Zonificación de los Usos del Borde Costero de la Región de Coquimbo.

**Consideraciones Invitado Especial: Municipalidad de Coquimbo**

- Teniendo presente que el espacio solicitado para la concesión corresponde a terrenos de playa dentro del radio urbano, Zona ZU-1, del Plan Seccional La Cantera, el cual permite el uso de suelo para el destino solicitado.
- Analizando la propuesta de proyecto de la señorita Lenck, entregada como antecedente de la solicitud, y que por su destino comercial como Restaurante, tipo de servicios e imagen proyectada, que mejora sustancialmente la infraestructura existente, proyecto que se enmarca dentro del lineamiento de desarrollo urbanístico y turístico del sector, desarrollado por el Municipio de Coquimbo.
- Por lo anteriormente mencionado, el Municipio de Coquimbo se pronuncia favorablemente a la solicitud de concesión marítima de terreno de playa solicitado por Pía Lenck Alvarado.

Se abre el debate sobre la solicitud de concesión marítima que fue presentada.

No se hacen consultas u observaciones por parte los asistentes. Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación:	26
Votos de Rechazo:	00
Abstenciones:	<u>00</u>
Total Votos	26

Por consiguiente, se **APRUEBA** la Solicitud de Concesión Marítima, presentada por Pía Lenck Alvarado.

#### 4.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.

A continuación se trata el cuarto punto de la tabla, correspondiente a la Concesión Marítima Mayor sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Bahía de Conchalí, Punta Chungo, Comuna de Los Vilos, presentado por Minera Los Pelambres S.A., con el objeto de construir y operar un muelle mecanizado con un sitio de atraque.

<b>Antecedentes</b>	Concesión Marítima Mayor sobre un sector de playa, fondo de mar y porción de agua en el lugar denominado Bahía de Conchalí, Punta Chungo, Comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.
<b>Solicitante</b>	Minera Los Pelambres S.A.
<b>Objeto de la concesión</b>	Construir y operar un muelle mecanizado con un sitio de atraque, destinado al embarque de concentrado de cobre, descarga de petróleo diesel y manejo de carga en general, instalación de dos postes para el amarre de las naves, un duque de alba, una boya para el amarre de las naves de hasta 50.000 TRG (Tonelaje de Registro Grueso), una cañería de 2.000 mm. de diámetro para succión de agua de mar, una cañería de 12" para descarga de petróleo diesel y dos boyarines de señalización.
<b>Tipo de concesión</b>	Mayor (50 años)
<b>Sectores requeridos</b>	Terrenos de playa, fondo de mar y porción de agua.
<b>Inversión</b>	US\$ 68.500.000
<b>Tiempo de construcción</b>	El tiempo de construcción de la obra a ser emplazada en el sector solicitado en concesión es de 30 meses (2 años y 6 meses, aproximadamente).
<b>Superficies</b>	<p><b>Sector 1 (Muelles):</b> 18.533 m<sup>2</sup> (18.003 m<sup>2</sup> fondo de mar, 530 m<sup>2</sup> playa de mar) Muelle mecanizado con un sitio de atraque, un duque de alba, un poste de amarre, una cañería de agua de mar y una cañería de 12 pulgadas para descarga de petróleo.</p> <p><b>Sector 2 (Muelles):</b> 3.295 m<sup>2</sup> (Fondo de Mar) Construcción y operación de galería para la correa de embarque de concentrado y pivote de muelle mecanizado.</p> <p><b>Sector 3 (Dolphins):</b> 412 m<sup>2</sup> (Fondo de Mar) Instalación de un poste de amarre para las naves.</p> <p><b>Sector 4 (Instalaciones Industriales):</b> 909 m<sup>2</sup> (Playa de Mar) Instalaciones industriales varias, compuestas por una cañería de agua de mar, interconexión.</p> <p><b>Sector 5 (Boyas):</b> 20 m<sup>2</sup> (Porción de Agua)</p> <p><b>Sector 6 (Boyarín):</b> 10 m<sup>2</sup> (Porción de Agua)</p> <p><b>Sector 7 (Boyarín):</b> 10 m<sup>2</sup> (Porción de Agua)</p>
<b>Superficie Total</b>	23.189 m <sup>2</sup>
<b>Fecha Ingreso Solicitud CC.MM</b>	04 de Septiembre del 2012.

### **Justificación**

- Contar con terminal de embarque de concentrado de cobre de mayor capacidad tal que permita soportar los proyectos requeridos de ampliación de MLP.
- Disponer de un terminal de embarque redundante al terminal actual para aumentar la confiabilidad operacional del sistema completo.
- Dotar a esta instalación con la capacidad necesaria para permitir descargas eventuales de algunos insumos del sistema productivo de la minera.
- Nueva instalación aprovecha sinergias que se producen con la infraestructura actual respecto al uso territorial del sector del borde costero, del track de navegación, punto de fondeo de la nave, de los accesos, de las instalaciones en tierra y administración general.

### **Principales instalaciones**

- El nuevo terminal estará conformado básicamente por un cargador de concentrado de cobre alimentado con una extensión de la correa de embarque existente, un cabezo para un sitio de atraque para naves de hasta 250 m de eslora y un puente de acceso de aproximadamente 650 m de longitud, el que incluye en su diseño las estructuras de soporte del sistema de captación de agua de mar, y un sistema de descarga de petróleo diesel.
- El cabezo tendrá una extensión de 120 m de largo y 32 m de ancho aprox. para incorporar en su estructura el soporte del riel delantero del cargador de barcos. El sistema de embarque contempla también la estructura para soporte del pivote, un duque de alba y 2 postes de amarre necesarios para el atraque y amarre longitudinal y de través del buque.
- El sistema de embarque de concentrado (cargador) será alimentado desde la correa de embarque existente, extendiéndola mediante la incorporación de una nueva correa y su estructura de soporte (galería).
- La cámara del manifold y motobombas para apoyo y reinyección a la descarga de petróleo diesel se instalarán bajo la losa del cabezo.

### **Relación con la Zonificación Costera.**

La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece como **Zona Preferentemente Portuaria** a “todo lo referente a un puerto, involucrando a personas y servicios, cuya función principal es la transferencia y almacenamiento de carga y pasajeros desarrollada en el espacio terrestre y marítimo, e incluye los fondeaderos, áreas de seguridad portuaria marítima, de espera del práctico e instalaciones portuarias en general”.

### **CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA**, reunida el jueves 26 de septiembre del 2013:

#### **Gobernación Marítima**

- Esta solicitud cumple con los requisitos técnicos y administrativos requeridos para su otorgamiento, considerando que no afecta la seguridad de la vida humana en el mar, la libre navegación, tráfico y fondeo de embarcaciones ni se sobrepone a concesiones marítimas otorgadas o en trámite.

#### **MINVU**

- En el área de la competencia del MINVU, no tiene observaciones a la solicitud de concesión marítima.

#### **Sernapesca**

- Pronunciamiento favorable, toda vez que el sector solicitado no se sobrepone con concesiones marinas para acuicultura tramitadas o en trámite, Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y Parques o Reservas Marinas.

#### **Dirección de Obras Portuarias**

- Considerando, que de acuerdo a informaciones de prensa, esta CC.MM. se sustenta en el desarrollo de un proyecto de expansión de la mina, proyecto que actualmente fue detenido, por lo que el objeto de la concesión debería ser reformulado definiéndose claramente como el tener un sitio de atraque de respaldo al existente para ser utilizado en caso de falla del primero, permitir optimizar el tiempo de operación del terminal al tener dos buques amarrados en el terminal, sin que signifique un aumento significativo de naves. Así también, debe quedar claro que en el nuevo muelle no se instalará una correa transportadora, la que en caso de requerirse, deberá efectuarse la respectiva modificación con los procedimientos, estudios y autorizaciones de los organismos competentes que corresponda. El tener un terminal con las características del presentado,

teniendo frente de atraque, acceso para camiones y ductos de combustible y agua, en el sector sur de la región, permitirá al Gobierno Regional ser considerado en los planes de emergencia, para atender las necesidades de primeros auxilios y ayuda a la comunidad y, carga y descarga de productos en caso de catástrofes o problemas con el transporte terrestre.

#### **Gobierno Regional**

- La concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo. En el caso específico del área de atraque de las embarcaciones, se ubica en una zona de instalaciones portuarias, complementada con las zonas adyacentes (área de fondeo y área de maniobra portuaria), cuya orientación es el uso portuario.

#### **Ministerio de Medio Ambiente**

- No tiene observaciones sobre el uso del borde costero, toda vez que no existe incompatibilidad de usos ni superposición con otras concesiones previas. No obstante lo anterior, ésta SEREMI cree necesario señalar que la aprobación de la concesión es una instancia que no implica la aprobación de los futuros proyectos a emplazar en dicha concesión. Por lo que la ejecución de los proyectos planteados por la empresa deberán ser evaluados ambientalmente por los Servicios con Competencia Ambiental, en la instancia respectiva, según lo establecido en la normativa ambiental vigente.

**Consideraciones Invitado Especial: Municipalidad de Los Vilos** (Manifestado a través de ORD N° 925, de fecha 24 de octubre del 2013, firmado por el Alcalde de Los Vilos).

- Se manifiesta en desacuerdo, debido a que la argumentación presentada por el titular Minera Los Pelambres, no justifica la solicitud de una concesión del tipo marítima mayor. Lo expuesto en la mesa técnica, justifica solamente una ampliación de la concesión actual y no una nueva solicitud de concesión. Cabe destacar que en la argumentación presentada no existe una claridad en los usos del agua de mar, los volúmenes de descarga de petróleo y la tecnología a utilizar para el manejo en los diferentes procesos.
- Frente a los antecedentes presentados, y en el contexto de esta solicitud, se cree pertinente incorporar un estudio de impacto ambiental y un plan integral de desarrollo sustentable para la comuna, en donde el municipio participe como unidad técnica frente a las necesidades de la comunidad.

Se abre el debate sobre la solicitud de concesión marítima que fue presentada.

Sr. Representante de FEPEMACH:

Manifiesta que lo actualmente existente en Punta Chungo ya representa un enorme daño para la actividad de los pescadores artesanales del lugar, y le causa extrañeza que los representantes de Medio Ambiente y Sernapesca estén votando a favor del proyecto, habiendo una zona de surgencia conocida por todos los investigadores que sustentan los recursos del área de pesca, donde posiblemente la succión de agua de mar podría afectar el desarrollo larvario de las especies marinas. Tampoco está claro que se va a hacer con el agua captada ¿van existir descargas al mar?, podrían existir enormes daños a los recursos. También, han existido problemas de especies desconocidas que han llegado al lugar, como el caracol manzana que está invadiendo la laguna Conchalí. No se está hablando de cosas menores, existen posibles consecuencias ambientales y sanitarias. Entiende que el proyecto de expansión de Minera Pelambres está detenido, por lo tanto, que justificación tiene entregar una concesión marítima para ampliar el puerto, cuál es el apuro de entregarla ahora.

Sr. Representante Cámara Chilena de la Construcción:

Entiende que se está pidiendo una concesión para actos futuros, dentro de los argumentos que da Medio Ambiente y las otras instituciones, todos se manifiestan conforme pero establecen condicionantes que primero se hagan los estudios ambientales pertinentes. Los planteamientos que hacen los pescadores son legítimos y obvios, pero esta reunión no es para eso, eso será en el momento de las evaluaciones ambientales ante los organismos competentes. Cree que perfectamente se puede aprobar la concesión estableciendo como condición el cumplimiento de los requisitos ambientales y si no se cumple se anula.

Sr. Segundo Representante FEPEMACH:

Manifiesta que es imposible pronunciarse cuando no existe la documentación necesaria para emitir un voto. Le llama la atención que casi todos los organismos del Estado se pronuncien favorablemente. Recuerda que cuando Minera Los Pelambres llegó se les presentó como una empresa grande que iba a dar trabajo a la gente a Los Vilos, y resulta que en el muelle no trabajan más de 20 personas. Instalaron ese tremendo muelle en el lugar más turístico que tienen, ahora lo pretenden duplicar y más encima le incorporan una succión de agua de mar de 2 metros de diámetro, donde está toda la vida del mar. Primero hay que imaginar que sucederá con las generaciones futuras para tomar una decisión, no se puede votar a ciegas.

Sr. SEREMI de Desarrollo Social:

Manifiesta que tiene una duda sobre el pronunciamiento técnico que presentó la DOP, solicita que se le aclare.

Sr. Director de Obras Portuarias:

Indica que cuando se inició la solicitud de concesión marítima esta se fundamentaba en el proyecto de expansión de MLP, posteriormente la empresa informó la detención de dicha expansión, continuando en proceso de tramitación la solicitud de concesión, lo cual es bastante lógico, ya que este trámite es bastante extenso. En virtud de esto, entiende que es muy grande el objeto, la solicitud debería ajustarse a lo que realmente se va a utilizar, o sea, un sitio redundante al existente. Además en la CRUBC sólo se pronuncia por el uso del espacio, independiente de las autorizaciones sectoriales que se requieren. De hecho, el decreto de otorgamiento de la concesión marítima, se le establece al concesionario la obligación, antes de construir, del cumplimiento de todos los requisitos sectoriales previos. También, es importante que quede claramente establecido si habrá aumento del tráfico de barcos. A pesar de que nuestro país tiene una larga franja de costa, son muy pocos los lugares aptos para la instalación de puertos, por lo que es una ventaja para nuestra región tener un puerto de esta naturaleza, que puede ser utilizado en caso de emergencias para el movimiento de carga en general.

Sr. Representante de FEDEPESCA:

Manifiesta que los primeros afectados con el proyecto son los pescadores. El proyecto primero debiera discutirse en el lugar de origen, hay muchas personas que pueden opinar y votar, pero que no conocen la realidad de Los Vilos, muy distinta a la de Coquimbo. No están en contra del desarrollo, pero este debe ser armónico, equilibrado y equitativo. Nadie puede asegurar que este proyecto no va a causar daños. Se está hablando de dos cosas, la concesión del mar y la toma de agua, también hay concesión de playa. Los boyarines y boyas también son distintos, tienen un trato distinto en el mar, uno que está en el mar lo sabe perfectamente. Las cosas no están claras y sugiere parar el proyecto para discutirlo en profundidad y poder votar con conocimiento.

Sr. Representante SEREMI de Medio Ambiente:

Indica que en la reunión de la Oficina Técnica las preocupaciones manifestadas por los pescadores también fueron discutidas, y corresponde a una de las observaciones que realizaron al interior de dicha mesa técnica, por el eso la opinión va en el sentido del uso de la concesión marítima y no del proyecto que se instalará. La evaluación ambiental viene posteriormente, las mismas preocupaciones que tienen los pescadores son las que tiene la SEREMI de Medio Ambiente, como la zona de surgencia, la productividad pesquera, el sitio Ramsar que está cerca; hay una serie de aspectos ambientales que hay que evaluar. La opinión favorable es para el uso del lugar y no para la construcción y operación del proyecto, para el cual requiere de una evaluación ambiental más profunda.

Sr. Representante Universidad Católica del Norte:

Manifiesta que la creación de la CRUBC se enmarca dentro de una política que busca el desarrollo armónico del borde costero, que sean compatibles los usos, y lo que se percibe es que no se va en esa dirección, se propone ampliar uno de los usos actuales, requiriéndose un mayor análisis al respecto. Ahí hay recursos que se sacan y exportan, para eso debe haber una certificación y no está seguro que con un puerto de esta envergadura se pueda mantener y cumplir dicho requisito. Esas son decisiones que debe tomar la comunidad, es obvio que la región necesita puertos, pero también tiene su pesca, hay que definir el mejor lugar para cada actividad. Para eso hay que hacer los correspondientes análisis, considera que no hay los suficientes antecedentes para tomar una decisión. Cuando se hace manejo integrado costero uno de los principios básicos es la participación de la comunidad, todos los actores deben sentarse en la mesa para ponerse de acuerdo. Recomienda suspender la votación hasta que exista un proyecto que contenga todos los antecedentes y su justificación, ya que podríamos estar decidiendo sobre un futuro conflicto, y no es el objetivo de la CRUBC.

Sr. Nathan Trigo, Consejero Regional:

Manifiesta que existe una legislación que ampara la autorización de una concesión marítima, la que tiene al país lleno de conflictos en este tema. Son varias las experiencias de problemas generados en el sur y norte. La posición del Municipio y los pescadores no es antagónica al proyecto, al contrario, buscar una mayor participación para evitar la posibilidad de un conflicto. Es razonable mantenerlo en comisión ya que el proyecto de expansión de la minera está detenido. Esperar que se haga un proceso de participación más allá de lo que diga la legislación, la gente hoy en día no siente temor de expresarse y sale a la calle a manifestar su descontento. Si se llama a votar y se aprueba, lo más probable es que se genere un descontento en la población, la gente no está informada y eso genera conflicto. También, si se rechaza a lo mejor sería un freno al desarrollo. Es sabio mantenerlo en comisión y que la propia empresa genere las condiciones para dar a conocer su proyecto a través del Municipio.

Sra. Representante del Instituto de Fomento Pesquero:

Manifiesta que comparte las opiniones anteriores, ya que independientemente que en esta comisión sólo se vota por el uso del borde costero, estos deben ser compatibles, armónicos y equitativos, y en estos momentos faltan antecedentes para tomar una decisión más acertada al respecto. Lo más lógico es que se reúnan los antecedentes que faltan antes de realizar una votación.

Sr. Alcalde de Los Vilos:

Indica que participaron de la Mesa Técnica, trataron que también ingresaran dirigentes de los pescadores artesanales, no se pudo, pero la minera aceptó realizar una presentación inmediatamente después de finalizada dicha reunión, donde hubo un compromiso del Intendente de mediar con la empresa para poder reunirnos con el Concejo Municipal, quienes desconocían el proyecto, al igual que muchas personas de Los Vilos. El Concejo Municipal mandató a quienes son representantes ante la CRUBC para que soliciten el aplazamiento de esta votación. Informa que el tema del muelle ya ha generado algunas pequeñas manifestaciones de estudiantes y en las redes sociales rechazando el proyecto. Lamentablemente, en nuestra comuna tenemos el tranque de relaves más grande de Sudamérica, este nuevo cabezal del muelle lo transforma en el más grande del mundo, lo cual para nada los enorgullece como Comuna. Quieren que la empresa minera sea un buen vecino y transparente su proyecto de ampliación del puerto. Dan como excusa que también han cambiado su gerencia y no conocían más a fondo este proyecto. Necesitan conversar con la empresa para definir bien el impacto y beneficios del proyecto para la comuna de Los Vilos, se requiere que las grandes inversiones proyectadas también beneficien a la comunidad, sobretodo en la comuna que se ve más afectada con su operación, la riqueza y las patentes no se quedan y no se pagan en Los Vilos. Tienen muchas dudas sobre el proyecto, que pasa con el tema energético, la desalación del agua de mar, la descarga de petróleo, la presencia de buques petroleros, por lo mismo, solicita postergar la votación hasta contar con mayores antecedentes para tomar una decisión más acertada.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Manifiesta que no puede existir un mandato por parte de las Fuerzas Armadas que obligue a la CRUBC a dar su opinión sobre este proyecto. Lo que se está pidiendo es tener mayor información, lo cual es adecuado para emitir una opinión más fundada. En el proyecto se muestra un ducto y una piscina, no puede ser que se quiera sacar agua para llenar una piscina, eso no es razonable, el agua no es para eso, tiene un objetivo de uso distinto el cual es importante conocer. No se dan concesiones de puerto para algo que no se entiende, por lo tanto totalmente razonable pedir mayor información y hacer un procedimiento de conversación con la comuna. Este es un órgano consultivo de la región y se manda por la región, en ese sentido el presidente y los integrantes podrán tomar una decisión sobre si procede postergar la votación y pedir mayor información, y también abrir un espacio de diálogo.

Sr. Representante Universidad Católica del Norte:

Indica que muchas veces en la CRUBC no se ha decidido sobre la entrega de una concesión en particular, dejando pendiente el pronunciamiento, solicitando mayor información, por lo tanto, no sería la primera vez que se haría.

Sr. Representante Empresa Portuaria de Coquimbo:

Solicita que para una mejor resolución que se postergue la votación y se pida a la empresa una presentación ante la CRUBC para aclarar todas las dudas que existen sobre el proyecto.

Sra. Representante Municipalidad de La Serena:

Manifiesta que lo que convoca a esta comisión es la zonificación sobre los usos preferentes, y si el proyecto la cumple. Hasta el momento, a todos nos queda claro respecto del muelle, lo relacionado a infraestructura portuaria. Las dudas se presentan sobre la tubería para la captación de agua de mar, que no tiene nada que ver con el muelle, a donde llega y cuál es su propósito. Es bastante lógico tener ese argumento para pedir una postergación en la votación.

Sr. Intendente Regional:

Manifiesta que en virtud de los diversos fundamentos presentados por los miembros de la CRUBC se postergue la votación para próxima sesión, donde la empresa tenga oportunidad de exponer su proyecto, así como también, tome contacto con el Concejo Municipal de Los Vilos y las organizaciones vivas, de tal forma de transparentarlo y consensuarlo, entendiendo también que la empresa ha anunciado públicamente la suspensión de su expansión, clarificando cual sería el rol del nuevo muelle. Le interesa mucho que haya en la región una alternativa al Puerto de Coquimbo. Cree que ambos usos, portuario y pesca, son compatibles, prueba de ello es que en la actualidad coexisten. Le queda la enorme duda de cuál es el proyecto, es la misma que ha visto en todos los miembros de la CRUBC, razón por la cual va a postergar la votación.

Sr. Gobernador Marítimo:

Solicita que también se oficie a la Subsecretaría para la Fuerza Armada, acotando el tiempo para el pronunciamiento. Hay que recordar que esta comisión es sólo consultiva, no vaya a ser que se tome una decisión sin considerar nuestra opinión.

Sr. Representante Municipalidad de La Higuera:

Manifiesta que considerando la naturaleza, magnitud y emplazamiento del proyecto, sería prudente que la próxima sesión de la CRUBC se realice en Los Vilos. Los principios de descentralización también se pueden practicar en la región, revitalizando los principios de

participación ciudadana.

Sr. Intendente Regional (S):

Indica que esa decisión la tomará el Intendente Regional, recalcando que la participación ciudadana se da fuertemente en la etapa de evaluación ambiental.

#### **5.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.**

A continuación se trata el quinto punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de renovación destinación marítima sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en la localidad de Punta de Teatinos, Comuna de La Serena, solicitada por el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)**

<b>Antecedentes</b>	Renovación destinación marítima otorgada por D.S. (M) N°735 exento, del 20 de agosto de 2007, con vencimiento el 31 de diciembre del 2012.
<b>Solicitante</b>	Servicio Nacional de Pesca
<b>Objeto de la concesión</b>	Amparar en los sectores otorgados un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB Punta de Teatinos).
<b>Tipo de concesión</b>	Destinación (5 años)
<b>Sectores requeridos</b>	Fondo de mar y porción de Agua.
<b>Inversión</b>	No declara
<b>Tiempo de construcción</b>	No aplica.
<b>Superficie Total</b>	157,21 hectáreas
<b>Fecha Ingreso Solicitud CC.MM</b>	24 de Diciembre del 2012.

#### Historial Legal de la AMERB Punta Teatinos

Establecimiento	Decreto. Ex N°258 el 25/01/2007 por Subsecretaría de Pesca
Autoriza realización de Plan de Manejo	Res. Ex. N°2319 del 02/08/2007 (Subpesca)
Destinación	Decreto Ex. N°735 del 20/08/2007 (SSM → Sernapesca)
Se aprueba convenio de uso entre Sernapesca y A.G. de Pescadores y Buzos de Caleta San Pedro de La Serena	Res. N°005 del 07/01/2010 (Sernapesca)
Aprueba 1er Informe de Seguimiento	Res. Ex N°2026 del 26/07/2011 (Subpesca)

- a) 1.078 individuos (289 kilogramos) del recurso loco **Concholepas concholepas**.
- b) 6.922 individuos (714 kilogramos) del recurso lapa negra **Fissurella latimarginata**.
- c) 6.064 individuos (709 kilogramos) del recurso lapa rosada **Fissurella cumingi**.
- d) 572 individuos (58 kilogramos) del recurso lapa reina **Fissurella máxima**.
- e) Huiro negro **Lessonia nigrescens**, observando los siguientes criterios de extracción:
  - Talla mínima de extracción de veinte centímetros de diámetro del disco.
  - Remoción completa del alga (no segada)
  - Remoción hasta un mínimo de un huiro por metro cuadrado en la postcosecha.
  - Cosechar sectores con densidades superiores a un huiro por metro cuadrado.
  - Rotación anual de sectores de cosecha.

Cuota: 288 toneladas de alga húmeda, incluida el alga desprendida en forma natural.

#### Antecedentes de la Organización titular del AMERB Punta Teatinos

Nombre	Nº Socios	Categorías			Género	
		Buzo	Pescador	Alguero	Mujer	Hombre
A.G. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Caleta San Pedro de La Serena	173	10	12	153	48	125

Fecha de Constitución	06 de noviembre de 1990	RAG (Minecom) 1074
Fecha de Inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones Artesanales	06 de junio de 1997	ROA (Sernapesca) 211

#### Análisis de Compatibilidad

##### AMERB – AREA RESTRICCIÓN ECOLÓGICA ACUÁTICA:

Área de restricción ecológica acuática: Corresponde a áreas del borde costero en terrenos fiscales (territorio terrestre y marítimo), en las cuales se restringe su uso para posible infraestructura frente a humedales. Es una de las limitaciones definidas dentro de la Zona de Conservación de la Naturaleza (Memoria Explicativa Zonificación de Usos Borde Costero región de Coquimbo).

**AMERB;** Es una medida de administración pesquera definida por la LGPA, y que consiste en la asignación de áreas determinadas a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas para su manejo y explotación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes (plan de manejo).

No considera la instalación de infraestructura, salvo en el caso de acuicultura en AMERB.

Implementación de AMERB tiene las siguientes implicancias:

- Desarrollo de un Estudio de Situación Base (ESBA)
- Explotación sustentable de recursos existentes en el área (CTP).
- Acciones de manejo, repoblamiento y traslocación de recursos bentónicos.
- Extracción de recursos ícticos regulada por resolución (agentes extractores, artes y aparejos de pesca).

#### **AMERB – ZONA DE DEPORTES NÁUTICOS:**

Zona de Deportes Náuticos y pesca Recreativa; Zonas frente a los usos preferentemente inmobiliarios turísticos reconocidos por PRI o PRC, las que se ubicarán en el territorio marítimo, y son zonas destinadas a la realización de deportes náuticos, y donde las condiciones oceanográficas lo permitan se realizara pesca deportiva.

**AMERB;** En todos los decretos de destinación de las Amerbs se establece como condicionante:

“En el sector autorizado, no se podrá instalar elementos flotantes para demarcado que afecten o interfieran con la libre navegación y/o fondeo de naves, el refugio de cualquier embarcación deportiva y/o artesanal, como tampoco las actividades de bañistas y deportistas náuticos, debiendo cumplir las instrucciones que disponga la Autoridad Marítima, en el ámbito de sus competencias”.

**CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA,** reunida el miércoles 13 de Noviembre del 2013:

Gobernación Marítima, Dirección de Obras Portuarias, Minvu, Ministerio de Medio Ambiente, Sernatur, Gobierno Regional y Municipalidad de La Serena.

En forma unánime manifiestan que la superposición no interfiere con los usos definidos en la zonificación del borde, siendo estos absolutamente compatibles, no es necesario efectuar un replanteamiento del área de destinación marítima en proceso de renovación.

Complementariamente, el Servicio Nacional de Turismo destaca la inmensa atracción que ofrece el borde costero de nuestra región, recomendando el fomento de actividades turísticas entre las organizaciones de pescadores artesanales que posean áreas de manejo, como paseos en botes y recorridos por actividades productivas, integrándose armónicamente a la variada oferta de atractivos turísticos y los consiguientes beneficios económicos y sociales para dichas organizaciones.

Se abre el debate sobre la renovación de destinación marítima que fue presentada.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Manifiesta que es partidario de favorecer el resguardo de la proyección hacia el mar del humedal de Punta de Teatinos, entendiendo que no hay pérdida significativa en el área de manejo, a pesar de que se hable de una explotación sustentable. Es partidario de modificar el área de destinación.

Representante del Gremio de Pescadores de Caleta San Pedro:

No comparte lo expresado por el señor Consejero, el área de manejo no interfiere con el humedal, al contrario, ellos son los únicos que se han encargado de proteger esa zona, la que habitualmente se transforma en un área de campamento ilegal, con los consiguientes robos al área de manejo. Si se abre dicho punto se dará la oportunidad para que los ilegales se instalen libremente. Cree que es absolutamente compatible con el uso de área protegida.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Indica que bajo ese contexto a lo mejor los pescadores podrían presentar una propuesta ambientalista para dicho lugar, hacer una especie de convenio.

Sr. Representante Universidad Católica del Norte:

Manifiesta que si bien dicha zona está declarada como un área de protección, en la práctica, nadie se hace cargo de ella. Por eso que quede definida en el área de manejo los debidos resguardos que se deben tener sobre la misma es una buena medida para el objetivo que se persigue.

Sr. Intendente Regional (S):

Indica que el problema no es que acampen personas. El problema real, es que acampan personas que extraen ilegalmente el recurso macha del área de manejo, hay un problema grave que afecta a los mismos pescadores.

Sr. Gobernador Marítimo:

Comenta que el uso es preferente pero no excluyente, en el fondo pueden subsistir ambas actividades. Comparte lo expresado por el dirigente de los pescadores de Caleta San Pedro, pero aclara que ellos no son los únicos que se preocupan de custodiar dicha área, la autoridad marítima también lo hace permanentemente, se trabaja coordinadamente con las organizaciones de pescadores y las demás

instituciones que tienen competencia en el tema, gracias a eso se han detectado varios ilícitos. Por lo tanto, considera importante que el área de manejo se extienda hacia ese sector para darle una protección. Desde el punto de vista legal el área de manejo tiene una mayor fuerza, ayudando a minimizar los daños en el área, no sólo a los pescadores, sino que también al entorno que se pretende proteger.

Sra. Representante de la Municipalidad de La Serena:

Manifiesta que está de acuerdo con la renovación de la destinación, siempre y cuando esta no incluya la posibilidad de instalación de infraestructura en el sector, limitada sólo a actividad de tipo extractiva como actualmente se realiza.

Sr. Representante FEDEPESCA:

Indica que los pescadores artesanales han dado garantías más que suficientes sobre la conservación de los recursos, no sólo bentónicos, sino que también el resto de las especies. En base a esto, también es necesario considerar la habilitación de casetas para pernoctar y resguardar las áreas de manejo. Comparte lo pedido por los pescadores artesanales y también la necesidad tener más garantías para desarrollar mejor su trabajo.

Sr. Representante FETRAMAR:

Manifiesta que es súper acertada la opinión del Comité Técnico, tiene que ver con la realidad que se ha venido dando en la región desde el inicio de entrega de las áreas de manejo, donde se pensaba que estas no serían compatibles con la actividad turística, especialmente en el sector de la Av. del Mar de La Serena, donde los turistas tenían la percepción de que no podrían ya bañarse en el mar. El tiempo les ha dado la razón a los pescadores artesanales, quienes han demostrado que ambas actividades son perfectamente compatibles. Lo otro que requiere destacar, es que somos bastante buenos para crear reservas en el sector costero, por ejemplo las islas de Punta de Choros y Chañaral de Aceituno, y al final las reservas marinas hay que cuidarlas, y resulta que los pescadores artesanales nos convertimos en pseudocuidadores de estas áreas, junto con la Armada y la Conaf; por lo tanto, dichas actividades de ninguna manera podrían ser considerados excluyentes uno del otro. El humedal de Punta de Teatinos de Teatinos es totalmente compatible con el área de pesca, aporta elementos al agua de mar que influyen directamente en los recursos existentes. Lo que le interesa a los pescadores es hacer cada vez más complementaria la actividad turística con la actividad pesquera, porque entienden que contribuye enormemente al desarrollo de las caletas pesqueras, dado por la escases de recursos marinos que tienen actualmente.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Manifiesta que dado los antecedentes discutidos ha decidido cambiar su opinión manifestada inicialmente.

Sr Intendente Regional (S):

Procede a hacer llamado para votar.

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación:	29
Votos de Rechazo:	00
Abstenciones:	00
Total Votos	29

Por consiguiente, se APRUEBA la Solicitud de renovación de Destinación Marítima, presentada por el Servicio Nacional de Pesca.

#### **6.- Aprobación Modificaciones Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC**

A continuación se trata el sexto punto de la tabla:

Secretaría Ejecutiva de la CRUBC:

Indica que las modificaciones al Reglamento vienen siendo analizadas desde hace bastante tiempo en la CRUBC. Se va a referir directamente a los temas que quedaron pendientes.

Uno de los puntos que quedó indicado de revisar fue el Artículo 2, letra c, donde dice “Elaborar, al menos una vez al año, un informe del proceso de implementación de la Política Nacional de uso del Borde Costero en la Región de Coquimbo y una proposición sobre los ajustes que se estimen pertinentes, remitiéndolos a la Comisión Nacional”.

El punto de discusión estaba en que como íbamos a implementar una Política de carácter nacional en la región. Se informa que la redacción es la correcta, no hay una política regional en la materia, la idea es adaptar a la realidad regional las indicaciones de la política nacional, y recoger incluso las observaciones que nos parezcan necesarias para proponerlas a nivel central. Ese es el primer punto en cuestión.

Se informa que el segundo punto tiene relación con el Artículo 6, que establece el orden de precedencia para subrogar al Presidente de la Comisión en el caso que el Intendente Regional no pueda presidirla, quedando la redacción del párrafo correspondiente de la siguiente forma:

“En el caso de los integrantes titulares que por orden de precedencia les corresponde subrogar al Presidente de la Comisión en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se considerará su asistencia como representante del Presidente de la Comisión y como representante de la institución, no obstante en cuanto a la votación sólo podrá votar como Presidente de la CRUBC”.

Se informa que el tercer punto, tiene relación al Artículo 8, se hacen las siguientes acotaciones y/o precisiones:

Primer párrafo: “En materias generales sometidas a votación, los acuerdos de la comisión se adoptarán en función del voto de los presentes a la hora de votar y será por mayoría favorable simple”.

Sexto Párrafo en adelante: En materias relacionadas a solicitudes de concesiones marítimas ingresadas a la Oficina Técnica, a expresa solicitud de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y en virtud que esta comisión es consultiva, deberá pronunciarse positiva o negativamente sobre dicha consulta. Las abstenciones sobre esta materia realizadas por los miembros de la Comisión deberán ser fundamentadas en la votación.

La aprobación o rechazo de una solicitud de concesión marítima se realizará sobre la base de la mayoría absoluta de los asistentes.

En el evento de que en el primer llamado a votación no se produzca el quórum de aprobación por la cantidad de votos de abstenciones, el Presidente de la Comisión hará inmediatamente un segundo llamado a votación, de repetirse la situación, el Presidente de la Comisión tendrá derecho al voto dirimente.

Luego de revisar y pre aprobar cada uno de los puntos que estaban pendientes, se procede a llamar a votación la Modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero Región de Coquimbo:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación: 29  
Votos de Rechazo: 00  
Abstenciones: 00  
Total Votos 29

Por consiguiente, se APRUEBA la Actualización del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero Región de Coquimbo.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Intendente Regional (S)	Sr. Juan Francisco García Mc-Vicar
Gobernador Provincial de Limarí	Sr. José Hernández (Suplente)
Gobernación Marítima	Capitán de Fragata Sr. Juan Gajardo R.
Consejero Regional	Sr. Nathan Trigo G.
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz P.
Seremi de Desarrollo Social	Sr. Christian Vine W.
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Francisco Alcayaga S.
Seremi de Obras Públicas	Sra. Jeannette Jofré Q. (Suplente)
Seremi de Bienes Nacionales	Sr. Gonzalo Chacón L.
Seremi de Economía	Sr. Sebastián Vega E. (Suplente)
Seremi de Educación	Sr. Sergio Pardo C. (Suplente)

Seremi de Medio Ambiente	Sr. Sergio Troncoso L. (Suplente)
Representante de la Armada de Chile	Tte. 1º LT Felipe González I.
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Sr. Carlos Flores González (Suplente)
Ilustre Municipalidad de La Serena	Sra. Lyzette Gyorgy P. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Sr. Luis Henríquez G. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Ovalle	Sr. Eric Castro A. (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Canela	Sr. Juan Leyton Lemus
Ilustre Municipalidad de Los Vilos	Sr. Manuel Marcarian Julio
Director Regional SERNAPESCA	Sr. Cristian López (Subrogante)
Directora Regional SERNATUR	Sr. Aldo Carpanetti (Suplente)
Director Zonal de IFOP	Sra. Denise Boré R.
Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Mario González P.
Empresa Portuaria de Coquimbo	Sr. Miguel Zuvic M.
Federación de Pescadores Artesanales FETRAMAR, Coquimbo.	Sr. Luis Durán Z.
Federación de Pescadores Artesanales FEPEMACH	Sr. Leonardo Ocares O.
Federación de Pescadores Artesanales FEDEPESCA	Sr. Fernando Tirado S.
Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo	Sr. Wolfgang Stotz
Cámara Chilena de la Construcción	Sr. Alfredo Prieto P.
Secretario Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sra. Claudia Rivera Rojas
<u>Otros Asistentes</u>	
Seremi de Salud	Sr. Frausio Menéndez (registro poco legible)
Particular	Srta. Pia Lenck
Particular	Sra. Patricia Alvarado
Particular	Sra. Karla Lenck
A.G. Caleta San Pedro	Sr. Mario Barraza C.
A.G. Caleta San Pedro	Sr. Rafael Camacho V.
A.G. Caleta San Pedro	Sr. Darío Zambra V.
Minera Los Pelambres	Sr. Jaime Pollicenlo (registro poco legible)
Cooperativa San Pedro	Sr. Ariel Huerta
A.G. Caleta San Pedro	Sr. Franklin Zepeda G.
Municipalidad de Los Vilos	Sr. Hans Carlsson M.
Gobernación Marítima	Sra. Claudia Galli
FEPEMACH	Sr. Enrique Altamirano
Municipalidad de Los Vilos	Sr. Rodrigo Hayden M.
Minera Los Pelambres	Sr. Sergio Torres
Particular	Sr. Roberto Rojas
Hatch - MLP	Sr. Christian Mancilla
Hatch - MLP	Sr. José Retamales
STI Las Conchas	Sr. Manuel (registro poco legible)
STI Las Conchas	Sr. Fernando Tapia
Municipalidad de Canela	Sr. José Bifuso (registro poco legible)
Gobierno Regional - DIPLAN	Srta. Paula Martínez V.
Gobierno Regional - DIPLAN	Srta. Carolina Villagrán C.
Gobierno Regional - DIPLAN	Sr. Fabián Yáñez M